



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 318-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de Setiembre del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Requerimiento N°086-2018-OSC-MDPN, de fecha 18 de Setiembre del 2018.
- ii) El Informe N°0112-2018/MG/MDPN, de fecha 25 de Setiembre del 2018.



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Requerimiento N°086-2018-OSC-MDPN, de fecha 18 de Setiembre del 2018, el Encargado de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Entidad Municipal, solicita la adquisición de materiales (compartir) para la realización de la Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante el Informe N° 1058-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 25 de Setiembre del 2018, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la Certificación Presupuestal N°832 con el rubro de financiamiento 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, por el monto de S/.115.00 (Ciento quince con 00/100 soles), por concepto de gastos del break de la actividad de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana "la Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana".

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Requerimiento N°086-2018-OSC-MDPN, de fecha 18 de Setiembre del 2018, solicitado por el Encargado de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Entidad Municipal.

Artículo Segundo: Establecer la suma económica de S/.115.00 (Ciento Quince con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a PERCY HERBERT MARTINEZ ROSAS, cuya rendición de cuenta se realizará como plazo máximo el día 28 de Setiembre de 2018 bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero: Encargar al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

C.P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTA MUNICIPAL